

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto veintinueve (29) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: JOSE GREGORIO ROMERO TERAN
DEMANDADO: CREMIL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-007-2013-00171-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado séptimo Administrativo de Villavicencio el día 22 de abril de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación¹

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.